



Medellín
todos por la vida

CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION

Convocatoria para renovación y reemplazos 2016 - 2023

DICIEMBRE 14 DE 2015



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

DEFINICIÓN Y NORMATIVIDAD

Constitución Política de 1991, Artículo 340:

“Habrá un Consejo Nacional de Planeación integrado por representantes de las entidades territoriales y de los sectores económicos, sociales, ecológicos, comunitarios y culturales. El Consejo tendrá carácter consultivo y servirá de foro para la discusión del Plan Nacional de Desarrollo (...) En las entidades territoriales habrá también consejos de planeación, según lo determine la ley”.

Ley 152 de 1994:

Organizar y coordinar una amplia discusión sobre el proyecto del Plan Municipal de Desarrollo, con el fin de garantizar eficazmente la participación ciudadana de acuerdo con el artículo 342 de la Constitución Política.

Ley 388 de 1997:

Someter a consideración del Consejo Territorial de Planeación el proyecto del Plan de Ordenamiento Territorial, instancia que deberá rendir concepto y formular recomendaciones.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

PERFIL DE LOS CONSEJEROS

- Estar vinculado a las actividades del respectivo sector.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o territorio, según el caso.
- Tener liderazgo y reconocimiento del sector que representan y conocimiento sobre los temas de ciudad.
- Interés y el tiempo para adelantar las tareas que les corresponderán en el Consejo.
- La labor como consejero se prestará, sin ninguna retribución económica.



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida

CONVOCATORIA

SECTORES	RENOVACIÓN	REEMPLAZOS	PERIODO
Un representante de las Juntas Administradoras Locales de la zona 1.		X	4 años
Un representante de las Juntas Administradoras Locales de la zona 2.	X		8 años
Un representante de las Juntas Administradoras Locales de la zona 3.		X	4 años
Un representante de las Juntas Administradoras Locales de la zona 5.	X		8 años
Un representante de las Juntas Administradoras Locales de la zona 6.	X		8 años
Un representante de las Juntas de Acción Comunal.	X		8 años
Un representante de las ONG del sector social.		X	4 años
Un representante de la Industria.	X		8 años
Un representante del Sector de la Construcción.	X		8 años
Un representante del sector solidario de la economía.	X		8 años
Un representante de las asociaciones de profesionales.	X		8 años
Un representante de los trabajadores sindicalizados.	X		8 años
Un representante de las ONG ecológicas.		X	4 años
Un representante de las universidades.	X		8 años
Un representante de los colegios.	X		8 años
Un representante de los centros de investigación.	X		8 años
Un representante de entidades u organizaciones culturales.		X	4 años
Un representante de los Gremios Económicos.	X		8 años
Un representante de las ONG de mujeres.	X		8 años
Un representante de las negritudes		X	4 años
Un representante del Consejo Territorial Rural.	X		8 años



Alcaldía de Medellín



Medellín
todos por la vida